



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

**CULTURA TRIBUTARIA PARA PROFESIONALES DEL AREA DE LA SALUD Y
SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA FISCAL DEL ECUADOR**

MgT Jorge Aníbal Quintanilla
Universidad de Guayaquil
anibal.quintanillag@ug.edu.ec

MAE Clemente Moreira Basurto
Universidad de Guayaquil
Sonia.vizuetal@ug.edu.ec

CPA Jennifer Monserrate Vera
Universidad de Guayaquil
jennifer.monserratev@ug.edu.ec

CPA María José Miranda Merchan
Universidad de Guayaquil
maria.mirandam@ug.edu.ec



CONGRESO
INTERNACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN
DOS MIL DIECISEIS



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

CULTURA TRIBUTARIA PARA PROFESIONALES DEL AREA DE LA SALUD Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA FISCAL DEL ECUADOR

RESUMEN

La cultura tributaria es alimentar la espontaneidad en el cumplimiento de las obligaciones impositivas mediante los conocimientos aplicados a la sociedad, buscando un bien común entre el contribuyente y el Estado; la finalidad de este proyecto es infundirles bases teóricas – prácticas relacionadas con las obligaciones que poseerán los profesional de la rama de salud; buscando sembrar en ellos actitud tributaria voluntaria a través de los conocimientos que adquirirán para la correcta declaración y presentación de sus impuestos. El plan de investigación usado es de campo, pues se procede a la recolección de datos reales llegando a experimentar y evaluar la realidad de los conocimientos tributarios, analizando su comportamiento y definiendo conclusiones más acertadas. El presente trabajo tiene como objetivo analizar e implementar el desarrollo de estrategias tributarias para poder contribuir con los profesionales de la salud. En conclusión, se busca fomentar una cultura tributaria basada en educación, valores y conciencia tributaria voluntaria con la finalidad de que los profesionales tengan el pleno conocimiento de sus obligaciones tributarias.

PALABRAS CLAVES: *Cultura Tributaria - Educación Tributaria - Capacitaciones.*

TAX PROFESSIONALS CULTURE FOR AREA OF HEALTH AND ITS IMPACT ON THE FINANCIAL SYSTEM OF ECUADOR

ABSTRACT

The tax culture is fed spontaneity in compliance with tax obligations through applied knowledge society, seeking the common good between the taxpayer and the state; The purpose of this project is to instill theoretical bases - related obligations possess the professional branch of health practice; seeking to sow them voluntary tax attitude through the knowledge acquired to the correct statement and filing your taxes. The plan is used field research, as we proceed to the actual data collection coming to experience and evaluate the reality of tax knowledge, analyzing their behavior and defining more accurate conclusions. This



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

paper aims to analyze and implement the development of tax to contribute with health professionals strategies. In conclusion, it seeks to promote a tax culture based on education, values and voluntary tax awareness in order that the professionals have the full knowledge of their tax obligations.

KEYWORDS: Tax Culture, Education Tax, Training

INTRODUCCIÓN

Los tributos nacen de la potestad del Estado para generar recursos con el objetivo de satisfacer las necesidades imperiosas en busca del buen vivir de la comunidad, se menciona que los primeros impuestos se obtuvieron de los egipcios; debido a que “Egipto fue el primer estado centralizado del mundo, lo que significa que los egipcios fueron también los primeros en cumplir con una de las obligaciones ineludibles de los ciudadanos en todas las épocas y todos los lugares, esto es, pagar impuestos.” (Parra, 2011).

La Unesco en la conferencia mundial relacionada con las políticas culturales en México D.F. declara que:

La cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. (Unesco, 1982).



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

Para incentivar una cultura tributaria se tiene que tener concordancia entre la teoría tributaria y la teoría educativa, es decir; la cultura tributaria es el pago voluntario de impuestos en conjunto a la necesidad de generar recursos para beneficio colectivo. Es decir una cultura permite enlazar el comportamiento del ser humano, su manera de pensar, sentir, actuar y la ideología que mantiene para el desarrollo de su vida cotidiana.

Cada 27 de abril desde el año 2007, se conmemora como el día de la Cultura Tributaria en el Ecuador, establecido por el Ministerio de Educación con el fin de promulgar a los estudiantes una participación activa de sus deberes tributarios y señalar una responsabilidad ética que beneficiará a al país, por tanto, Ecuador, ha sido testigo de torrentes cambios, reformas y modificaciones en busca de mejoras para la ciudadanía y por ende del país.

La educación tributaria es la clave fundamental para desarrollar la capacidad intelectual que tiene el ciudadano, buscando el beneficio mutuo con el Estado, alimentando la visión de fomentar la cultura tributaria consciente, obteniendo como resultado la maximización de los recursos y la minimización del incumplimiento impositivo, generando así una recaudación fiscal congruente, fomentando de esta manera el principio de justicia social con libertad.

MATERIALES Y METODOS

La investigación tuvo un diseño de campo de tipo exploratorio. Entre las técnicas empleadas se encuentran las encuestas y entrevistas. Los informantes claves fueron los estudiantes del último año de Odontología así como los docentes de la facultad de Odontología.

El propósito de esta investigación consistió en describir las posibles causas por las cuales los profesionales de la salud que son contribuyentes, dejan de cumplir con



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

sus obligaciones tributaria de manera parcial o total y cuando se necesita de un instrumento fiscal de cumplimiento para ofertas profesionales o concursos en instituciones públicas, allí se encuentran con dificultades y acuden a profesionales que conocen el tema, indudablemente con un costo que no estaba en su presupuesto. Para realizar este trabajo de investigación se acudirá a la ayuda de los métodos teóricos, empíricos, analíticos y descriptivos con la finalidad de realizar un mejor desarrollo del tema. La encuesta se realizó tomando como muestra a los 5 mejores estudiantes de cada uno de los 4 paralelos de quinto año de la Facultad de Odontología.

RESULTADOS

A continuación se mostrará mediante tablas estadísticas; los resultado de las entrevistas a las autoridades de la Facultad de Odontología y se tomó como muestra 5 estudiantes de cada uno de los cuatro paralelos de quinto año de esta facultad; es decir un total de 20 estudiantes participaron en las encuestas.

- 1. ¿conoce ud. las obligaciones tributarias que debe cumplir con el estado en el libre ejercicio profesional?**



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”
 Multidisciplinario
 21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

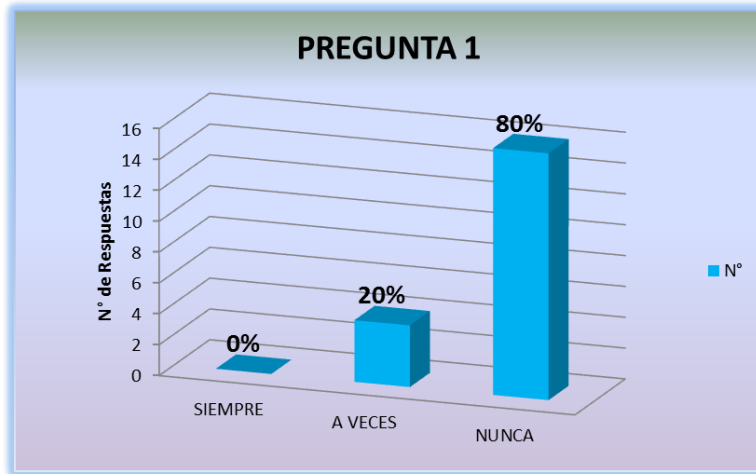


Figura 1 Estadística encuesta pregunta # 1

Del total de la muestra un 80% aseguró que nunca investigan acerca de las obligaciones que obtienen al momento de ejercer su profesión, y apenas un 20% confirmó que si leen y se esmeran en estar informados sobre el tema, en conclusión; es muy poco el interés que demuestran estos contribuyentes (profesionales de la salud) para informarse por su cuenta de derechos y obligaciones en el marco tributario.

2. ¿Considera usted, que lo beneficia cumplir con sus obligaciones tributarias?

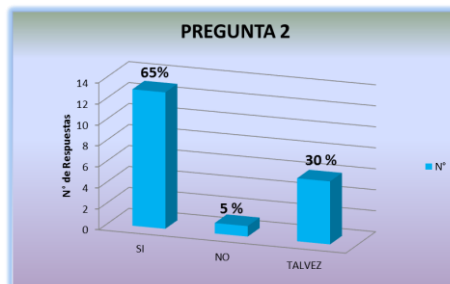


Figura 2 Estadística encuesta pregunta # 2

El 65% de los encuestados expresaron que si les beneficia, ya que les permite ejercer la profesión con tranquilidad, además de generar y contribuir con el estado,



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

un 5% que no les beneficia por cuanto contratan un profesional y punto y por ultimo un 30 % que tal vez les beneficia, pues consideran que debemos estar al día con los cambios generados para hacer efectivo el cumplimiento como profesionales.

3. ¿Usted considera que al fomentar cultura tributaria, los futuros profesionales contribuirían con el estado?

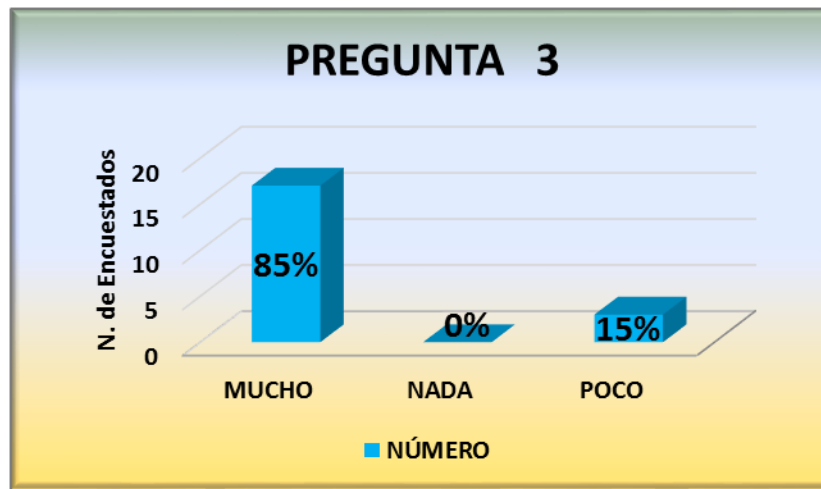


Figura 3 Estadística resultado pregunta # 3

En un 60% de los encuestados consideran que el cumplimiento espontaneo de las obligaciones en el ejercicio de la profesión maximizara su estatus profesional y minimizara su riesgo personal, el 30% piensa que contribuye poco, y un 10% piensa que en nada contribuye.

4. ¿Piensa usted que después de un apresto tanto teórico como práctico sobre sus obligaciones tributarias, cumplirá con eficiencia y eficacia?



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”
Multidisciplinario
21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

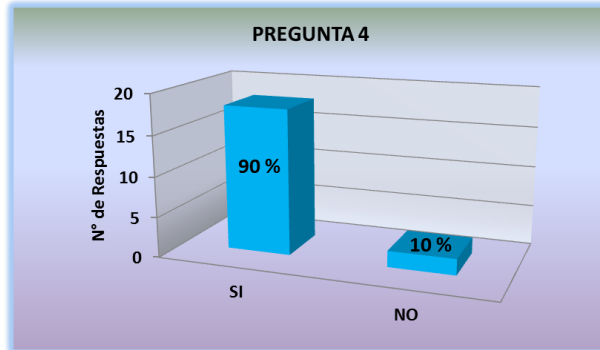


Figura 4 Estadística resultado pregunta # 4

En un 90% del total de la muestra se considera que sí, porque les es necesaria la información y ya que han tenido educación universitaria están preparados para adquirir nuevos conocimientos y ponerlos en práctica y un 10% considera que no es su rama y prefieren contratar personal para que sus declaraciones sean realizadas.

En las entrevistas realizadas, los actores dieron a conocer los factores que provocan dolosas moras (intereses) y multas por el no cumplimiento oportuno.

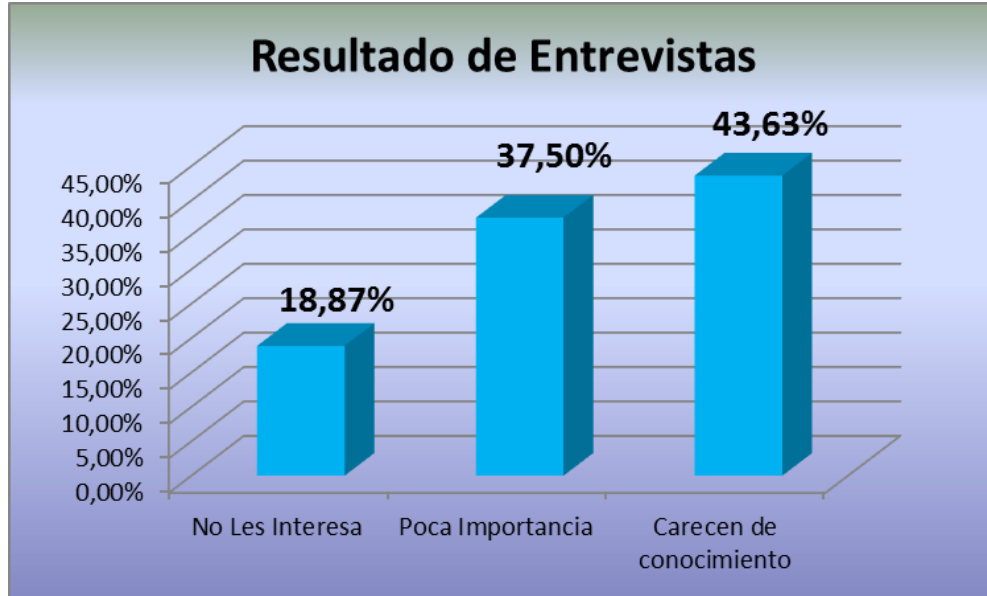
- Desconocimiento de la Ley.
- Poca Importancia por parte de los profesionales por generar una cultura tributaria.
- No les interesa.



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México



Entre los factores que provocan intereses y multas se tiene que el 18,87% se adjudica a que no les interesa el tema de estar al día y conocer obligaciones tributarias; el 37,50% no le presta la importancia debida pues se basan en que existen personas que pueden realizar ese trabajo sin necesidad de que ellos obtengan conocimiento del proceso; y el 43,63% carecen totalmente de conocimientos, sin embargo muestran el debido interés en conocer y comprender de sus asuntos tributarios.

ANALISIS DE INTERESES Y MULTAS TRIBUTARIAS

Se puede notar que la recaudación por intereses y multas a los contribuyentes siguen siendo cifras considerables, entre aumentos y disminuciones comparando con años anteriores; obsérvese, entre el año 2011 al 2012 existe una disminución del 1,21%; del 2012 al 2013 se evidencia un incremento del 51,89%; mientras que en el 2013 al 2014 existe una disminución del 5,44%.

A continuación se muestra en el siguiente Figura con los resultados en el período del 2011 al 2014;



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”
 Multidisciplinario
 21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

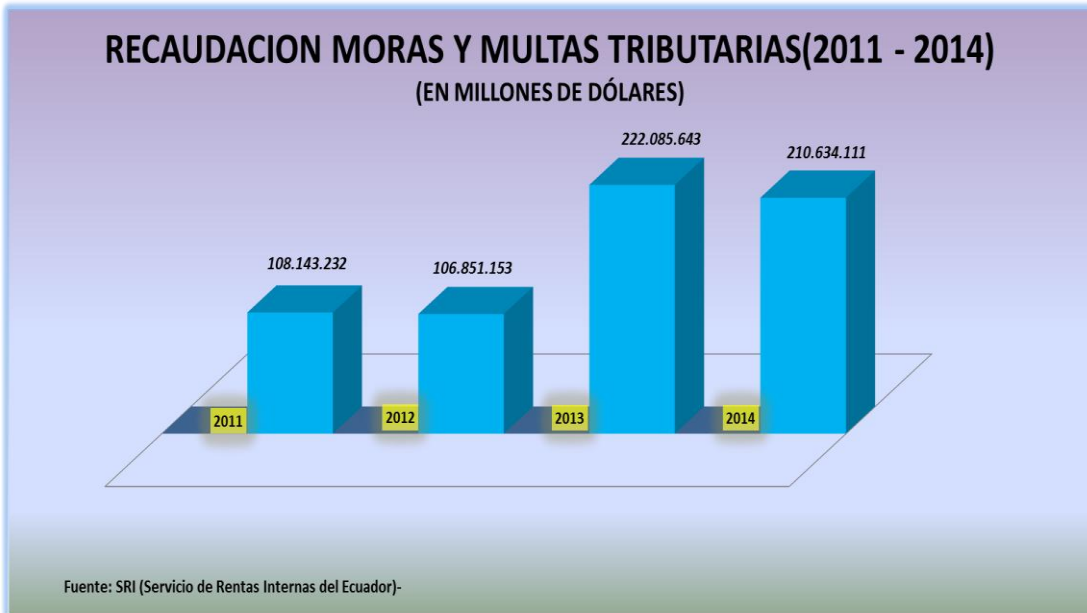


Figura 5 Recaudación Moras y Multas Tributarias 2011-2014

Se conoce lo importante que es el acercamiento de la Administración Tributaria con la ciudadanía. “De esta forma se puede conocer de primera mano cómo se debe cumplir con las deberes” (Feria ciudadana ‘Mis Impuestos, mis obras’ 25 junio de 2015)

“Queremos ciudadanos bien informados. Recuerden que como Administración Tributaria estamos abiertos a escuchar a la ciudadanía y seguir construyendo una sólida cultura tributaria” (Amoroso, 2015).

CONCLUSIONES



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

Ecuador ha atravesado importantes cambios en cuanto a reformas con el objetivo de mejorar la recaudación fiscal por medio de estrategias como la implementación de la educación tributaria.

El aumento de recaudación fiscal ha sido notable en los últimos años, lo que se refleja en las tablas del Banco Central del Ecuador.

La contribución voluntaria de los ciudadanos ante el pago de impuestos es ahora notorio y su interés en los temas de obligaciones que posee va en aumento. El ente regulador del estado en su afán de establecer cultura tributaria, no ha recalcado la importancia de los derechos que tienen los contribuyentes con la apropiada declaración de impuestos.

Las capacitaciones que son brindadas por el Servicio de Rentas Internas van más orientadas en la instrucción conceptual, y no práctica lo que dificulta el aprendizaje rápido y eficaz. Un gran porcentaje de contribuyentes personas naturales; se comportan de una manera evasiva al momento de cumplir con sus obligaciones puesto que no son tan auditados como son los otros tipos de contribuyentes por ende aun no ven la necesidad de auto educarse para cumplir.

REFERENCIAS

- Amoroso, X. (30 de VI de 2015). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de sri.gob.ec: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/boletines2015>
- Avilés, A. (28 de 04 de 2012). *SRI celebró Día de la Cultura Tributaria*. Obtenido de lahora.com.ec: <http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101321369/home/goRegional/Loja#.Vg2s5fkgHHI>
- Calmet, A. (2004). *Glosario de Términos Jurídicos*. Lima: Editorial Universitaria Palma.



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

- Carrasco, C. M. (20 de 02 de 2014). *Cultura tributaria está fortalecida en el Ecuador, según director del SRI*. Obtenido de Pichincha Universal: <http://www.pichinchauniversal.com.ec/index.php/inicio/item/9169-cultura-tributaria-esta-fortalecida-en-el-ecuador-segun-director-del-sri>
- Código Tributario. (29 de Diciembre de 2014). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de sri.gob.ec: http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=y9yN10WM&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_busquedaBasesLegales_WAR_Biblioteca
- De la Garza, S. F. (1973). *La determinacion de la obligacion tributaria*. Nuevo Leon, Mexico: UANL.
- Delgado, M. L. (2005). *La Educación fiscal en España*. España: Instituto de Estudios Fiscales.
- Diccionario Juridico espasa lex. (2001). *Obligacion Tributaria*. En *Diccionario Juridico espasa lex* (pág. 1047). Madrid, España: Editorial Espasa Calpe S.A.
- Enciclopedia Jurídica . (2014). *Enciclopedia Jurídica* . Obtenido de Diccionario Jurídico de Derecho: <http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com>
- Flores, E. (1946). *Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas*. México: Ed. México D.F.
- Giuliani, C. M. (1970). *Derecho Financiero, 2a Edición*. Buenos Aires: Editorial Depalma.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación* (5ta Edición ed.). México, México D.F.: McGraw-HILL/INTERAMERICANA EDITORES S.A. DE C.V.
- Instructivo para la Aplicacion de Sanciones Pecuniarias. (29 de VIII de 2014). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de sri.gob.ec: http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=3SWwgE2h&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_busquedaBasesLegales_WAR_Biblioteca
- Jiménez, A. (2001). *Lecciones de Derecho Tributario* (7a Edición ed.). México: ECAFSA.



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

Ley del Registro Único del Contribuyente. (04 de 08 de 2004). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de sri.gob.ec: http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=4BUlyGT5&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_busquedaBasesLegales_WAR_Bibli

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (29 de diciembre de 2014). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de sri.gob.ec: http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=4BUlyGT5&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_busquedaBasesLegales_WAR_Bibli

Mandela, N. (2011). *Traba libros, red de libros*. Obtenido de <http://trabalibros.com>: <http://trabalibros.com/escritores/i/5355/56/nelson-mandela>

Marx, C. (XII de 2010). La Ciudadanía Fiscal. (SRI, Ed.) *Revista Institucional del Servicio de Rentas Internas. Fiscalidad* núm.5.

Marx, C. (07 de I de 2014). *Agencia pública de noticias del Ecuador y Suramérica ANDES*. Obtenido de [andes.info.ec](http://www.andes.info.ec): <http://www.andes.info.ec/es/noticias/ecuador-registro-recaudacion-tributaria-record-2013.html>

Marx, C. (20 de 02 de 2014). *Cultura tributaria está fortalecida en el Ecuador, según director del SRI*. Obtenido de Pichincha Universal: <http://www.pichinchauniversal.com.ec/index.php/inicio/item/9169-cultura-tributaria-esta-fortalecida-en-el-ecuador-segun-director-del-sri>

Mersan, C. A. (1997). *Derecho tributario*, 8a edición,. Asunción: Litocolor.

Parra, J. M. (2011). *El pago de los Impuestos en el antiguo Egipto*. Obtenido de National Geographic (España): Recuperado de http://www.nationalgeographic.com.es/articulo/historia/secciones/8372/pago_los_impuestos_antiguo_egipto.html

Queralt, J., Lozano, C., Tejerizo, J., & Casado, G. (2002). *Curso de Derecho Financiero y Tributario* (13ª ed.). España.

Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (28 de Febrero de 2015). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de sri.gob.ec: http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=U8yVx51s&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_Bibli



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2016”

Multidisciplinario

21 y 22 de abril de 2016, Cortazar, Guanajuato, México

caPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mod
e=view&p_p_col_id=column-
1&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_busquedaBasesLegales_WAR_Bibli
o

- Rodriguez, R. (2001). *Derrecho Fiscal*. (2a Edicion ed.). Mexico: Editorial Oxford.
- Sainz, F. (1985). *Sistema de Derecho Financiero Tomo I, Volumen I (1975), Tomo I Voumen II (1985) (Vol. I)*. Madrid, España: Edicion de la Facultad de Derecho de la universidad Complutense.
- Sánchez, N. (2008). *Derecho fiscal Mexicano* (sexta edición ed.). Mexico, Avenida Republica Argentina 15: Editorial Porrúa S.A.
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (s.f.). *Estadísticas Generales de Recaudación*. Obtenido de sri.gob.ec: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>
- Unesco. (06 de 08 de 1982). *Declaración de México sobre las políticas culturales*. Obtenido de [unesco.org: http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico_sp.pdf/mexico_sp.pdf](http://portal.unesco.org/culture/es/files/35197/11919413801mexico_sp.pdf/mexico_sp.pdf)
- Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero*. (Vol. I). Buenos Aires: Ediciones JJCPM/ MI BUENOS AIRES.